

M.<sup>a</sup> ISABEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO,

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día **27 de Mayo de 2021** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente

**10º.- PROPUESTAS COMISIÓN DE COORDINACIÓN.**

Se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local las siguientes propuestas de la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021:

**5- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN OBRAS DE “MEJORA DE LA ENVOLVENTE Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS INTERIORES EN EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO”.**

Vista la comunicación de la Dirección General de Minas de fecha 27 de enero de 2021 de la existencia de financiación, que autoriza el inicio de las actuaciones administrativas para la ejecución del contrato de “Mejora de la envolvente y sustitución de luminarias interiores en edificios públicos del Ayuntamiento”, incluida en el Plan de Optimización y diversificación energética en edificaciones públicas municipales (Plan del Carbón 2013-2018).

Visto que se ha redactado el Proyecto de Obras titulado “**Mejora de la envolvente y sustitución de luminarias interiores en edificios públicos del Ayuntamiento de Fabero**”, por la Ingeniera Industrial colegiada n.º 1918 Ruth M.<sup>a</sup> González de las Cuevas Núñez con un presupuesto para ejecución por contrata que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (339.405,81 €), I.V.A. incluido, desglosándose, a efectos de la contratación, en un presupuesto base de licitación de 280.500,67 euros y 58.905,14 euros de IVA, una vez minorada la partida correspondiente a proyectos y tramitación en el importe de redacción de proyectos y dirección técnica de obra. Dicho proyecto técnico constituirá el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato y fue aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2021.

Vistos los informe de Secretaría e Intervención, de fecha 10 de marzo de 2021.

Visto que por Providencia de la Alcaldía de 10 de marzo de 2021 se ha justificado la necesidad a satisfacer con la contratación y se acordó iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 18 de marzo de 2021, aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato, así como la composición de la Mesa de Contratación y la publicación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Vistos la publicación realizada en la Plataforma de Contratos del Sector Público del anuncio de licitación, de la composición de la Mesa de Contratación y del resto de documentación relativa a la licitación.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 13 de abril y 24 de mayo de 2021 de apertura y clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación a favor de ELAGÁS S.L. el lote nº1 de sustitución de luminarias interiores en edificios públicos y a SISTELEC IVÁN S.L. el lote nº2 de sustitución de carpintería en edificio polifuncional-hogar del pensionista.

**Considerando que la Disposición Adicional Segunda** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto. No obstante, tal competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local según lo acordado en sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019.

**Considerando que el artículo 150.2** de la LCSP establece que una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 111/2019, de 01 de julio, acuerda:**

**1º.-** Aceptar la propuesta de adjudicación del **Lote nº1 de sustitución de luminarias interiores** del contrato de las obras contempladas en el proyecto “Mejora de la envolvente y sustitución de luminarias interiores en edificios públicos del Ayuntamiento de Fabero”, a **ELAGAS S.L.**, en los términos que resultan de su oferta y se indican a continuación, además de los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por importe de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (185.999,00 €) Y TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (39.059,79 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido, lo que hace un total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (225.058,79 €)**.

**2º.-** Aceptar la propuesta de adjudicación del **Lote nº2 de sustitución de carpinterías en centro polifuncional-hogar del pensionista** del contrato de las obras contempladas en el proyecto “Mejora de la envolvente y sustitución de luminarias interiores en edificios públicos del Ayuntamiento de Fabero”, a **SISTELEC IVÁN S.L.**, en los términos que resultan de su oferta y se indican a continuación, además de los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (34.615,85 €) Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (7.269,33 €) correspondientes al Impuesto

sobre el Valor añadido, lo que hace un total de **CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS CÉNTIMOS (41.885,18 €)**.

**3º.-** Notificar este acuerdo a los licitadores para la constitución de la garantía definitiva.

Y para que conste expido la presente, de orden, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y el sello de la Corporación, con la salvedad del art. 206 del R.D. 2568/1986, de 18 de noviembre que regula el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones Locales, en Fabero a la fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA,**  
**Fdo./ M.<sup>a</sup> Paz Martínez Ramón Ramón**

**LA SECRETARIA,**  
**Fdo./ M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Álvarez**

